

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:52528/2017

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 2021/2017 *ad referéndum* de este H. Cuerpo, que otorga el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Sr. Prof. Marco Antonio RODRIGUES DIAS;

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 2021/2017, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**



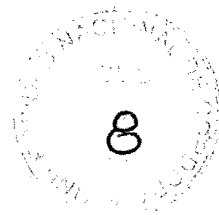
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1361



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



CUDAP: EXP-UNC:0052528/2017

CÓRDOBA, 02 NOV 2017

VISTO:

La presentación efectuada por el Rectorado, en la que solicita que se otorgue el grado de Doctor Honoris Causa de la U.N.C. al Sr. Prof. MARCO ANTONIO RODRIGUES DIAS, carioca Licenciado en Derecho por la Universidad Federal de Minas Gerais; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Rodrigues Dias posee una amplia experiencia profesional internacional: como Director de la División de Educación Superior de la UNESCO (París), representó ese organismo en el Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas (Tokio); coordinó la preparación de varios documentos, entre ellos el "Documento de Política para el Cambio y el Desarrollo en la Educación Superior" (1995); coordinó la elaboración y fue responsable de la puesta en marcha y supervisó la aplicación del programa UNITWIN/Cátedras UNESCO; fue el principal coordinador de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior (1998); en los años '80 representó la UNESCO en consejos universitarios como los de la Universidad para la Paz (Costa Rica) y Université Parix XIII, en Villetaneuse (Francia); en la Universidad de las Naciones Unidas, fue Asesor Especial del Rector y representante de la UNU en la UNESCO en París;

Que, de igual modo, destaca su producción bibliográfica: es autor de varios artículos, capítulos de libros y documentos en los campos de la Comunicación, Educación y Política publicados en varios idiomas, en distintos continentes; en la década de 1970, fue un miembro durante varios períodos del Consejo de Dirección de la Asociación Brasileña de Tecnología Educativa y miembro de la Junta Editorial de la Revista Brasileña de Tecnología Educativa;

Que en la faz académica fue Profesor Jefe del Departamento de Comunicación, Decano de Extensión y Vicerrector de la Universidad de Brasilia; participó en varios jurados de tesis universitarias en Europa y fue examinador de varios concursos de profesores universitarios en Brasil; es miembro del Consejo Editorial de varias publicaciones especializadas en Educación, Comunicación y Política en Brasil, México y España;

Que, a su vez, trabajó como periodista en Minas Gerais y San Pablo, siendo Director de "Folha de Minas" y Director de la Radio "Jornal de Minas"; editor de una de las ediciones de "Última Hora" de San Pablo, reportero y editor de política regional y nacional en Belo Horizonte;

ATENTO:

Sendos dictámenes favorables que emiten las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

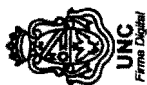
Las previsiones de la Ord. HCS 14/84 y del Art. 15, Inc. 24), de los Estatutos de la U.N.C.;

ES COPIA FIEL

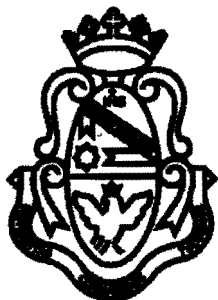
JUAN FRAGUEIRO

DIRECTOR

AREA REG. CONTROL Y PROTOCOLIZACION
DIR. GRAL. DESPACHO - RECTORADO U.N.C.



UNC
Firma Digital



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



CUDAP: EXP-UNC:0052528/2017

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA,
ad referéndum del H. Consejo Superior,

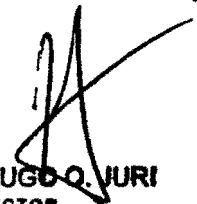
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Sr. Prof. MARCO ANTONIO RODRIGUES DIAS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y elévese a consideración del H. Consejo Superior.




Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO Q. IURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: **2021**